

Tabla 1. Documentación necesaria y plazos

		Clasificación del establecimiento	
		Nivel Inferior	Nivel Superior
Nueva instalación o establecimiento	Antes de la construcción	S / N / C 6 meses antes de la construcción	
	Antes de la puesta en servicio	S / PEI / C 3 meses antes de la puesta en servicio	S / IS + PEI / C 6 meses antes de la puesta en servicio
Modificación		S / N / PEI ⁽¹⁾ / C 3 meses antes de la puesta en servicio	S / N / IS + PEI ⁽¹⁾ / C 3 meses antes de la puesta en servicio
		S / PEI ⁽²⁾ / C cada 3 años	S / PEI ⁽²⁾ / C cada 3 años
			S / IS ⁽²⁾ / C cada 5 años
Baja		S / N ⁽³⁾ / T 1 mes antes del cierre o desmantelamiento	
<p>Notas: En el caso de cambio de titularidad se estará a lo dispuesto en el apartado 1 punto c del artículo 6.</p> <p>(1) Incluye de los apartados a, b, c, d, e y f del artículo 7.</p> <p>(2) Desde la revisión documental inmediatamente anterior, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 3 de artículo 10 de la presente orden.</p> <p>(3) Únicamente puntos 1 y 2 de la notificación, detallado en el Anexo II.</p>			

Codificación de la documentación requerida en la tabla 1

- S** Formulario de solicitud.
- N** Notificación.
- PEI** Plan de Emergencia Interior o de Autoprotección, según anexo II.
- IS** Informe de Seguridad, según anexo II.
- T** Acreditación de la titularidad del establecimiento.
- C** Certificado de Evaluación.